



866012

BUIN,

12 DIC. 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4724 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 4098** de fecha 12 de noviembre de 2024, se aprueban los requerimientos y el trato directo con el proveedor ESRI Chile S.A., para el otorgamiento de licencia del software denominado "Bundle Municipal", con el objeto de realizar estudios, levantamientos, análisis, administración y gestión de información de carácter espacial en la Comuna de Buin, además de la creación de plataformas para la visualización de la información.

2.- El **Memorándum N° 1196**, de fecha 14 de noviembre de 2024, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde modificar el Decreto Alcaldicio N° 4098/2024 respecto del nombre del proveedor. Adjunta:

- ✦ Copia de Inscripción en el Registro de Comercial de Santiago, correspondiente a la transformación de ESRI Chile S.A.
- ✦ Repertorio N° 14.900-2024, Escritura Pública Junta Extraordinaria de Accionistas Transformación de Sociedad ESRI Chile S.A.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 4532**, de fecha 02 de diciembre de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 705 del Concejo Municipal, que aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N° 605 de la Sesión Ordinaria N° 193 del Concejo Municipal, para la compra del producto "Bundle Municipal" al proveedor ESRI Chile S.A.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 4533**, de fecha 02 de diciembre de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 706 del Concejo Municipal, que aprueba la contratación, bajo la modalidad de trato directo, del proveedor ESRI Chile SpA., por el producto para la gestión de información espacial denominado "Bundle Municipal", por un total de \$39.628.071.- I.V.A. Incluido, por un periodo de 36 meses, debiéndose realizar pagos anuales para su mantención.

DECRETO.

1.- **Déjese sin efecto** el trato directo suscrito con el proveedor ESRI Chile S.A., sancionado por medio del **Decreto Alcaldicio N° 4098** de fecha 12 de noviembre de 2024.

2.- **Apruébese** la contratación bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor ESRI Chile SpA., RUT N° 76.504.980-6, por el producto para la gestión de información espacial denominado "Bundle Municipal".

3.- La duración del contrato será de **treinta y seis (36) meses**.

4.- La adquisición se realiza por un monto total de **\$39.628.071.- (treinta y nueve millones seiscientos veintiocho mil setenta y un pesos)**, I.V.A. Incluido, debiéndose realizar pagos anuales para su mantención.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.G.M. VES.mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Esri Chile SpA_Licencia Bundle Municipal.doc